

EL GARANTISMO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS

GUARANTEES OF POLITICAL RIGHTS

Karla Fabiola Vega Ruiz

Resumen

Esta ponencia se ve enmarcada en el estudio del *garantismo* en dos dimensiones, en los derechos políticos y en la justicia electoral. El entrelazado de estos conceptos se teje a través del núcleo o contenido de los derechos humanos, esto permite advertir que la justificación de las garantías de los derechos políticos se circunscribe a una razón de tipo moral de la persona.

PROPUESTA

Esta exposición presenta el abordaje de la justificación del *garantismo* a partir de los derechos políticos, entendidos –en palabras de Liborio Hierro- como situaciones normativas necesarias para el desenvolvimiento de la persona como agente moral.

La disertación versa en el análisis del *garantismo*, ideología jurídica que posee una articulación subyugada al término “garantía”, definiendo este vocablo bajo la concepción de técnica normativa de tutela de un derecho subjetivo. Es por ello, que la garantía de los derechos también se examinará como norma y también como presupuesto de un Estado democrático y constitucional, todo ello con la finalidad de advertir que la justificación tiene un núcleo de tipo moral.

Asumir que las garantías conservan una justificación moral a partir del contenido de los derechos, nos conduce a ofrecer una razón de necesidad intrínseca de materialidad, misma que de ser satisfecha, se estaría ofreciendo el desarrollo de una parte importante que constituye la dignidad del ser humano. Cabe señalar que para la consecución de la satisfacción previamente mencionada, se transitará por la senda de la justicia electoral, la que contempla las garantías de los derechos políticos. Aquí la justicia electoral funge como medio para y como fin de los mismos.

